

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGESIMO PRIMERO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
del 29 de abril al 2 de mayo, 2002
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.31
CICAD/doc.1166/02
23 abril 2002
Original: inglés

ACTUALIZACIÓN DE LA **ESTRATEGIA**
ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO DE 1996:
ANÁLISIS TEMÁTICO
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA: PÁRRAFOS 2 Y 18

ACTUALIZACIÓN DE LA **ESTRATEGIA**
ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO DE 1996:
ANÁLISIS TEMÁTICO
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA: PÁRRAFOS 2 Y 18

PÁRRAFO 2

1. La Estrategia carece actualmente, de una definición de cuáles “drogas” o “sustancias” abarca, la cual debería incluirse al principio del documento. Tal vez la definición que contiene el párrafo 20 actual, podría usarse de la siguiente manera:

“...todas las categorías de sustancias psicoactivas, es decir, las drogas ilícitas, tanto de origen natural como sintético, y las sustancias lícitas de abuso, incluidos el alcohol y el tabaco, y el uso no terapéutico de fármacos psicoactivos e inhalantes.”

2. La ampliación en la Estrategia del mandato de la CICAD, al incluir el uso indebido o abuso de sustancias “lícitas” tales como alcohol y tabaco, así como de fármacos, ha cambiado su manera de abordar la reducción de la demanda, cuyo propósito ahora es la prevención y el tratamiento de **todas** las sustancias abusadas que conllevan problemas sociales y de salud íntimamente relacionados entre sí. Este cambio da mayor importancia a la prevención y promoción de la salud, velando también por mitigar las consecuencias negativas del abuso de sustancias, a diferencia del enfoque original del Programa de Río de 1986 que se basaba en un modelo geográfico-económico.

La Comisión podría considerar, en la modificación de la Estrategia, la inclusión de cláusulas acerca de, por ejemplo:

- Los graves riesgos para la salud que representa el uso indebido o el abuso del alcohol, tabaco y fármacos, y una recomendación a los gobiernos para que sus programas de prevención y tratamiento del abuso de sustancias incluyan estas sustancias, además de las drogas ilícitas.
- El fortalecimiento de la cooperación con las empresas a fin de reglamentar la venta de alcohol y tabaco a menores y desalentar la publicidad inapropiada.
- Incrementar la cooperación con médicos y farmacéuticos sobre la manera apropiada de recetar y dispensar los fármacos.

PÁRRAFO 18 SOBRE TRATAMIENTO

Dado que el tratamiento del abuso de sustancias se está haciendo más necesario a medida que aumenta el uso indebido de drogas, sería beneficioso que la Estrategia ampliara su perspectiva con respecto a tratamiento. Existen nuevos temas, más urgentes hoy en día de lo que fueron en 1996, incluyen la necesidad de contar con:

- i. Normas de atención para centros y programas de tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia, así como organismos o mecanismos gubernamentales que reglamente dichos centros y programas, a fin de garantizar que los pacientes en programas de tratamiento por drogas, reciban la debida atención ética de parte de profesionales y operadores sociales capacitados;
- ii. Intervención temprana, reinserción social y prevención de recaídas;
- iii. Servicios de tratamiento y rehabilitación especializados para mujeres, adolescentes y presos que abusan drogas y alcohol;
- iv. Mayor investigación sobre las formas de tratamiento más efectivas (y más eficaces en relación con su costo-efectividad);
- v. Mayor articulación, tanto a nivel de la política como a nivel programático, entre los programas sobre el abuso de sustancias y los programas de VIH/SIDA, y de prevención de enfermedades transmitidas por contacto sexual.